

## **SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL CONGRESO PARA APROBAR LOS ACUERDOS PARA LA PAZ**

### **Participación de las víctimas, voceros de la guerrilla y medidas para el debido cumplimiento de los acuerdos con las farc cuestiones centrales en las sesiones extraordinarias del congreso.**

Dentro de las sesiones especiales convocadas en el Congreso se está llevando el debate del Proyecto de Ley Orgánica 02 de 2016 que garantiza la participación del movimiento Voces de Paz en el Congreso y tramita reglas especiales para que los voceros de las FARC sean veedores en la implementación del Acuerdo de Paz, proyecto que de convertirse en ley permitiría que Jairo Estrada Álvarez, Pablo Cruz, Judith Maldonado, Francisco Tolosa, Jairo Rivera e Imelda Daza, actuarían como veedores de lo acordado en La Habana entre Gobierno y FARC, siendo voceros en el Congreso de esta guerrilla. En este aspecto el Ministro del Interior Juan Fernando Cristo, aclaró que una vez las FARC entreguen las armas, se procederá a la conformación del partido político de esta guerrilla. "Será el Gobierno Nacional quien garantice los recursos necesarios para la remuneración de los voceros y la contratación de su grupo de asesores. El objeto del Acuerdo de Paz es que las FARC ejerzan la política sin armas".

Seguido a esto en las diferentes sesiones se está buscando la protección de las víctimas y su debida participación por lo cual se planteó la presencia permanente del Presidente de la Mesa Nacional de Víctimas, dentro de los diferentes debates donde se definan cuestiones relacionadas con los acuerdos con las FARC, de este modo la propuesta del Senador Juan Manuel Galán aprobada por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, quedó establecida de la siguiente manera, "PARAGRAFO. El Presidente de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, establecida en la Ley 1448 de 2011, será invitado a todas las sesiones en las que se discutan proyectos relacionados con los derechos de las víctimas y que sean tramitados mediante el Procedimiento Legislativo Especial para la paz establecido en el Acto Legislativos 01 de 2016, para que sea escuchado en el marco de sesión informal de conformidad con el artículo 231 de la Ley 5 de 1992.

Entre otros actos relevantes sobre las sesiones extraordinarias se destacan tres intervenciones la primera la realizada por parte del senador Alfredo Ramos Maya quien estableció una demanda para que se declare inexecutable la Ley de 1820 del 30 de diciembre de 2016, conocida como ley de amnistía, por considerar que las comisiones primeras conjuntas debatieron y aprobaron dicho proyecto antes de darse la instalación de las sesiones extraordinarias en el Congreso de la República.

Seguido a este el Ex Presidente Alvaro Uribe Velez propuso que se aplase la votación de la Justicia Especial para Paz, hasta que las Farc devuelvan a todos los niños reclutados. Mientras que el Presidente del senado anunció la creación de una subcomisión para hacer seguimiento a lo pactado con esa guerrilla, la cuál será integrada por delegados de todos los partidos políticos para que se reúna en la mayor brevedad con el Gobierno Nacional, con los

miembros de Voces de Paz, con los voceros de las FARC y con Naciones Unidas, para que rindan un informe a la Plenaria sobre lo que está sucediendo con la entrega de niños y con la concentración de los subversivos.